

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRP-DSRSMH-CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 HUAYABO, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA

Ruc/código :	20609179181	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISANJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:06:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LAS PRESENTES BASES, EN EL CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN EL LITERAL C MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

¿CONSULTO SE DEBE ACREDITAR ÚNICAMENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA POR CADA MEJORA O LA ACREDITACIÓN DEBE SER PRESENTANDO LAS MEJORAS EN EL EXPEDIENTE DE EVALUCIÓN?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: C **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORAS SE PRESENTA DECLARACIÓN JURADA EN FORMATO LIBRE POR TODAS LAS MEJORAS O EN CONJUNTO. ELLO EN LA OFERTA A PRESENTAR PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRP-DSRSMH-CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 HUAYABO, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA

Ruc/código :	20609179181	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISANJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:06:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO EN EL CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN LITERAL B GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR, OBSERVO QUE EL PLAZO ES MUY EXTENSO YA QUE SE TRATA DE TRABAJOS DE TECHOS Y EL LUGAR DE EJECUCION POR SU ZONA CLIMATOLÓGICA NO VA TENER UNA DURACIÓN DE 24 A MÁS MESES EN BUEN ESTADO. YA QUE NO SE ESTÁ RESPETANDO EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ES ASÍ QUE OBSERVO PORQUE PARA OBTENER EL MAYOR PUNTAJE EVALÚAN DE 24 MESES A MÁS Y SOLICITO SE MODIFIQUEN A MENOS TIEMPO EL PLAZO DE GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE DICHA OBSERVACIÓN YA QUE CON LA GARANTÍA SE BUSCA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD Y QUE AL ESTABLECER DICHO REQUERIMIENTO COMO FACTOR DE EVALUACIÓN ES LÓGICO QUE SE BUSCA OTORGAR UN PUNTAJE A LA MEDIDA PARA CONSTATAR QUE SE EFECTUÓ UN BUEN TRABAJO Y QUE PERDURA, EN OTROS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SE ESTÁ UTILIZANDO EL MISMO MECANISMO Y LOS POSTORES OFERTAN DICHA GARANTÍA A SABIENDAS DEL TRABAJO QUE VAN A EJECUTAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRP-DSRSMH-CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 HUAYABO, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA

Ruc/código :	20609179181	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISANJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:06:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LOS TDR DEL PRESENTE PROCESO SE HACE MENCIÓN DE PLANO DEL SERVICIO PRESENTE, PERO NO SE ADJUNTAN, SOLICITO SE ADJUNTEN EN LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN FORMULADA YA QUE, LOS PLANOS YACEN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LAS PÁGINAS 140 A LA 145.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRP-DSRSMH-CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 HUAYABO, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA

Ruc/código :	20609179181	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISANJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:06:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE ÉL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA ATENTA CONTRA LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRATO JUSTO E IGUALITARIO CONTEMPLADO EN LA LEY 30225. TODA VEZ QUE AL EXIGIR A LOS POSTORES PRESENTAR DIPLOMAS DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, ¿MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL PRIMER NIVEL (90 HORAS LECTIVAS)¿ TODA VEZ QUE TENEMOS PROFESIONALES QUE TIENEN EXPERIENCIA Y ACREDITAN CURSOS DE CAPACITACIÓN COMO POR EJEMPLO ¿GESTIÓN DE MANTENIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA¿ ES MUY EVIDENTE QUE PIDAN CURSOS TAN ESPECÍFICOS, LA CUAL SE ENCUENTRA DIRECCIONANDO LA CONTRATACIÓN E IMPIDIENDO QUE POSTORES CONCURRAN A PRESENTAR SUS OFERTAS DEBIDO A QUE ESTA EXIGENCIA OBSTACULIZA Y LIMITA QUE PARTICIPEN POSTORES DE DIFERENTES PARTES DEL PAÍS, DADO A LA EXIGENCIA DE TAL ESPECIFICO CURSO DE CAPACITACIÓN A ALGÚN PROFESIONAL DE SU CONVENIENCIA, DICHA EXIGENCIA RESULTARÍA EXCESIVA Y PODRÍA CONSTITUIR UNA BARRERA A LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

AL RESPECTO SE LE SOLICITA AMABLEMENTE AL COMITÉ DE SELECCIÓN, A FIN DE LOGRAR MAYOR CONCURRENCIA SE ESTABLEZCA QUE PARA CONSIDERAR COMO UNA CAPACITACIÓN SIMILAR SOLO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP.III **Literal:** 3.1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE EL PARTICULAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE DICHA OBSERVACIÓN MANIFESTANDO, QUE SEGÚN EL T.U.O. DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 16. REQUERIMIENTO; NUMERAL 16.1, ESTIPULA QUE: EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TÉCNICO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; ADEMÁS DE JUSTIFICAR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN. LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS QUE SE REQUIERAN DEBEN ESTAR ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD. ADEMÁS DE ELLO SU REGLAMENTO EN EL ARTÍCULO 29. REQUERIMIENTO; NUMERAL 29.1., MENCIONA QUE: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTA, INCLUYENDO OBLIGACIONES DE LEVANTAMIENTO DIGITAL DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE POSICIONAMIENTO ESPACIAL, TALES COMO LA GEORREFERENCIACIÓN, EN OBRAS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS. EL REQUERIMIENTO INCLUYE, ADEMÁS, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, CABE PRECISAR QUE, SE EFECTUÓ LA INDAGACIÓN DE MERCADO PREVIAMENTE, CONCLUYENDO QUE EXISTE PLURALIDAD DE MARCAS Y PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRP-DSRSMH-CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 HUAYABO, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA

Ruc/código :	20602005055	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	LR ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LR ARQUITECTOS S.R.L.	Hora de envío :	22:59:29

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN LA CAPACITACION PARA EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO SE ESTA SOLICITANDO LA SIGUIENTE CAPACITACION

* MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL PRIMER NIVEL. SOLICITAMOS AL COMITE CONFIRMAR SI SE PUEDE ACREDITAR CON LA SIGUIENTE CAPACITACION

* MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS/DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS (80 HORAS).

YA QUE AMBAS CAPACITACIONES SON DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y DE ESTA FORMA SE ESTARIA

DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PLURALIDAD Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA. ASIMISMO NO SE VULNERARIA LAS BASES STANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** A.1.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LCE Y ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LCE; DIRECTIVA N° 023-2016-

ANÁLISIS DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN:

SOBRE EL PARTICULAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE DICHA OBSERVACIÓN MANIFESTANDO, QUE SEGÚN EL T.U.O. DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 16. REQUERIMIENTO; NUMERAL 16.1, ESTIPULA QUE: EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TÉCNICO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; ADEMÁS DE JUSTIFICAR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN. LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS QUE SE REQUIERAN DEBEN ESTAR ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD. ADEMÁS DE ELLO SU REGLAMENTO EN EL ARTÍCULO 29. REQUERIMIENTO; NUMERAL 29.1., MENCIONA QUE: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTA, INCLUYENDO OBLIGACIONES DE LEVANTAMIENTO DIGITAL DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE POSICIONAMIENTO ESPACIAL, TALES COMO LA GEORREFERENCIACIÓN, EN OBRAS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS. EL REQUERIMIENTO INCLUYE, ADEMÁS, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, CABE PRECISAR QUE, SE EFECTUÓ LA INDAGACIÓN DE MERCADO PREVIAMENTE, CONCLUYENDO QUE EXISTE PLURALIDAD DE MARCAS Y PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null